



INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DE ADJUDICACIÓN NUM.LPN-2019-0026, DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONFECCIÓN DE PANTALONES ESCOLARES PARA EL AÑO ESCOLAR 2020-2021; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; PARA MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), NO ADHERIDAS AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0026, EMITIDA POR COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE)

En el salón de reuniones de la Quinta (5) Planta, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Av. 27 de Febrero No.559, sector Manganagua Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año 2020, siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, con la presencia de los Señores: **ING. JOHNNY PUJOLS**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDA. WENDDY YOHELINA RODRIGUEZ JIMENEZ** en representación del **LIC. NELSON OSVALDO DE LOS SANTOS POLANCO**, Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo, **LICDA. ISABEL MOREL MOREL** Directora Administrativa y Financiera, **LIC. ELVIS LUIS NOLASCO NOLASCO** en representación del **LIC. SERGIO PANTALEÓN DISLA**, Asesor Legal del Comité y encargado del departamento jurídico; **LIC.FAUSTINO BONILLA MEDINA**, Encargado de Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes:

AGENDA

PUNTO 1: Conocer y validar el Informe de recomendación de adjudicación, destinada a informar a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones los detalles más relevantes del procedimiento a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Confección de Pantalones Escolares para el Año Escolar 2020-2021, Llevada al cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas, (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0026).

Dicho informe contiene un resumen de los resultados obtenidos en la evaluación de la oferta económica "Sobre B". De igual forma, presentar la propuesta de adjudicación que se somete a su consideración y sanción.

PUNTO 2: Adjudicar los trabajos descritos anteriormente, a las empresas que presenten las propuestas más convenientes para los intereses de la Institución y el Estado Dominicano, tomando en cuenta las condiciones técnicas y económicas presentadas por cada oferente.

CONSIDERACIONES DE HECHO

POR CUANTO: A que en fecha nueve (09) del mes de diciembre del año dos mil tres (2003), se crea El **Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**, el cual en la actualidad es un organismo descentralizado, responsable de ejecutar a nivel nacional todos los programas sociales, dirigido en beneficio de los niños, niñas y adolescentes que asisten a los centros educativos diariamente.

POR CUANTO: Es de interés principal del **Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**, actuar en consonancia con los objetivos del milenio, en lo relativo a la erradicación de la pobreza extrema, el hambre y la inserción de los niños, niñas y adolescentes a las escuelas.

POR CUANTO: A que el suministro de los uniformes escolares se enmarca dentro de las acciones generales que desarrolla El **Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**, para contribuir a mejorar las condiciones generales de vida de los centros escolares, disminuir la deserción y el ausentismo escolar y como una estrategia de promoción para la integración y participación activa de las comunidades beneficiarias de las autoridades regionales y distritales en todo el ámbito escolar nacional.

POR CUANTO: A que se pone en funcionamiento el programa de apoyo estudiantil como forma de asegurar el suministro regular, eficiente y gratuito de los uniformes escolares a todos los niños, niñas y adolescentes del sistema educativo que así lo necesiten.

POR CUANTO: A que es obligación de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, ofrecer apoyo a los niños, niñas y adolescentes, en edades escolares según lo requiera.

POR CUANTO: A que **El Comité de Compra y Contrataciones del INABIE** trabajó con su técnico en el proceso y diseño de los pliegos de condiciones especificaciones técnicas, para la Licitación Pública Nacional para la Confección de Pantalones Escolares para el Año Escolar 2020-2021; Llevada al cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas, (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0026).

POR CUANTO: A que los días jueves siete (7) y viernes ocho (8) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), **El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil**, a través de los diarios de circulación nacional "Listín Diario" y "El Caribe", realizó un llamado a presentar ofertas sobre la Licitación Pública Nacional para la Confección de Pantalones Escolares para el Año Escolar 2020-2021; Llevada al cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas, (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0026).

POR CUANTO: A que el día lunes once (11) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), **El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil** realizó un llamado público y abierto a través del portal transaccional www.comprasdominicanas.gov.do y a través del portal de transparencia www.inabie.gob.do.

POR CUANTO: A que el día viernes veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), **El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil**, procedió a realizar en presencia de la notario público, el acto de recepción de las ofertas técnicas (sobres A) y ofertas económicas (sobres B) y aperturas y lecturas de las ofertas técnicas (sobres A), tal como establece el Pliego de Condiciones Específicas sobre el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0026.

POR CUANTO: El acto de recepción de las ofertas técnicas (sobres A) y ofertas económicas (sobres B) y aperturas y lecturas de las ofertas técnicas (sobres A), se ejecutó el día viernes veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en la que fueron recibidas un total de ochenta y tres (83) ofertas, la cual contó con la participación de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público **DRA. TERESA MARIA DEL ROSARIO DE JESUS**, notario público del D.N, quien además de ejecutar la apertura de las ofertas técnicas, registró en el acta de comprobación notarial correspondiente, los resultados e incidencias de la actividad.

POR CUANTO: A que el proceso de evaluación de las propuestas técnicas (sobres A), fue ejecutado por los peritos técnicos, legales y financieros en el tiempo establecido en el cronograma del pliego de condiciones específicas del procedimiento de REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0026, del cual resultaron setenta y cinco (75) empresas con la condición de **SUBSANAR**, los mismo se reflejan en el informe preliminar de fecha veintisiete (27) de enero del año 2020.

POR CUANTO: A que, durante el procedimiento de evaluación técnica, los peritos actuantes visitaron las instalaciones de los oferentes utilizando el acta de visita y evaluación de capacidad instalada para empresas textiles: de **CONFECCION DE PANTALONES ESCOLARES**, código: FO-DCC-02-04, versión: 01.

POR CUANTO: A que el informe definitivo de las evaluaciones de las ofertas técnicas (sobres A) de fecha siete (7) de febrero del año 2020, detalla un total de ochenta y un (81) oferente con la condición de **CALIFICADOS**, y dos (02) con la condición de **NO CALIFICADOS**, para apertura de ofertas económicas (sobre B).

POR CUANTO: A que el día lunes diez (10) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), se procedió a la apertura de las Propuestas Económicas "sobres B", en la cual contó con los miembros de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público **DRA. CRISTINA ROSARIO**, Notario Público del D.N., quien además de ejecutar dicha apertura, registró en el acta notarial correspondiente, los resultados e incidencias de la actividad, siendo aperturadas un total de ochenta y una (81) ofertas económicas documentales (sobres B).

POR CUANTO: A que el informe de recomendación de adjudicación de fecha veinticinco (25) de febrero del año 2020, contiene los resultados de las evaluaciones de las Propuestas Económicas "Sobres B" las cuales fueron ejecutadas por los peritos legales y financieros en el tiempo establecido. En el cual fueron

calificadas sesenta y cinco (65) empresas, por cumplir con la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas que consiste en la declaración de la garantía de seriedad de la oferta.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

ATENDIDO: Que el principio de eficiencia, estipulado en el art. No.24, de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, en su capítulo III, establece: *“Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”*

ATENDIDO: Que el principio de transparencia y publicidad, estipulado en el art. No.24, de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, en su capítulo III, establece: *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia”*.

ATENDIDO: Que el principio de razonabilidad, estipulado en el art. No.24, de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, en su capítulo III, establece: *“Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley”*.

ATENDIDO: Que el art.No.99 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece *“que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”*.

ATENDIDO: Que el art.No.102 del Reglamento de Aplicación No.543-12 expresa *“que la entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de la adjudicación”*.

ATENDIDO: Que el art.No.103 del Reglamento de Aplicación No.543-12 dicta *“que la entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”*.

ATENDIDO: Que para tomar la decisión de las adjudicaciones a las empresas que van a suplir los pantalones escolares, se tomaron en cuenta una serie de condiciones como son: presentación de muestras, la planta de producción de las empresas, las edificaciones, equipos de producción, equipos auxiliares y cantidad de personal y demás requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

VISTOS: Los artículos 7, 11, 15, 16, 24 y 26 párrafo IV, 32 y 56 párrafo IV de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con las modificaciones de la Ley No. 449-06 y los artículos 5, 9, 13, 91 párrafo IV, 94, 98, 99, 102 y 103 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La Ley General de Educación No.66-97 en sus artículos 177, 178, 179 y 180, respectivamente.

VISTA: La Ley No.136-03, Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana.

VISTO: El requerimiento **oficio DSSE/Ofi.224/2019**, de fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), suscrito por la Licda. Delfi Castillo, Encargada del departamento de Servicios Sociales, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

VISTO: El Certificado de Apropriación Presupuestaria **No.2294**, de fecha primero (1) del mes de noviembre del año 2019, emitida por la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, a favor del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), sobre Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-002**, emitido por el Lic. Sergio Pantaleón Disla, asesor legal

del comité de Compras y Encargado del Departamento Jurídico del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

VISTO: Acto administrativo de inicio de procedimiento de fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Confección de Pantalones Escolares para el Año Escolar 2020-2021; Llevada al cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas, (**REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0026**).

VISTO: Acto administrativo de aprobación de pliego de condiciones específicas y designación de peritos de fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Confección de Pantalones Escolares para el Año Escolar 2020-2021; Llevada al cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas, (**REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0026**).

VISTAS: Las publicaciones de los periódicos del Caribe y Listín Diario, los días jueves siete (7) y viernes ocho (8) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Confección de Pantalones Escolares para el Año Escolar 2020-2021; Llevada al cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas, (**REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0026**).

VISTA: La Enmienda I realizada al Pliego de Condiciones Específicas de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0026**, que modifica los siguientes numerales:

1. **Se modifica:** el numeral 2.1, Objeto de la Licitación.
2. **Se adiciona:** En el numeral 1.4, sobre Precio de la Oferta.
3. **Se modifica:** el numeral 2.5, Cronograma de Licitación.
4. **Se adiciona:** En el numeral 2.8, sobre Descripción de los Bienes.
5. **Se modifica:** El numeral 2.4, sobre de Condiciones de Pago.
6. **Se elimina:** El numeral 3.4.1 sobre Situación Financiera.
7. **Se modifica:** El primer párrafo del numeral 3.8 sobre Plazo de Mantenimiento de la Oferta.
8. **Se modifica:** El artículo 4.1, Criterios de Adjudicación.
9. **Se modifica:** El numeral 1.19, sobre Subsanaciones, a partir del tercer párrafo.
10. **Se adiciona:** Al numeral 2.8.1, sobre Ficha Técnica.
11. **Se adiciona:** En el numeral 7.2, sobre Anexos.

VISTO: El acto de comprobación notarial No.103/2019, de fecha veintisiete (27) de diciembre del 2019, de recepción de las ofertas técnicas (sobres A) y ofertas económicas (sobres B) y aperturas y lecturas de las ofertas técnicas (sobres A), del Procedimiento de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0026**, debidamente instrumentada por la Notario Público **DRA. TERESA MARIA DEL ROSARIO DE JESUS**, colegiatura No.3284, notario público del D.N.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A", y Visita de Campo de fecha 27 de enero del año 2020.

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A", de fecha siete (7) de febrero del año 2020.

VISTO: El acto de comprobación notarial No.20/2020, de fecha diez (10) de febrero del año 2020, de aperturas y lecturas de las ofertas económicas (sobres B), del Procedimiento de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0026**, debidamente instrumentada por la Notario Público por la **DRA. CRISTINA ROSARIO**, colegiatura No.4316, notario público del D.N.

VISTA: La propuesta de recomendación de adjudicación de fecha veinticinco (25) de febrero del 2020.

Por lo que de inmediato, por instrucciones del Presidente del Comité de Compras, el señor **ING. JOHNNY PUJOLS**, procedimos a someter los puntos a tratar y a unanimidad los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **INABIE** se deciden adoptar la Resolución siguiente:



PRIMERO: DECLARAR como bueno y válido el informe de recomendación de adjudicación, a fin de adjudicar aquellas propuestas presentadas por oferentes por haber cumplido satisfactoriamente con las exigencias del pliego de condiciones específicas de la Licitación Pública Nacional para la Confección de Pantalones Escolares para el Año Escolar 2020-2021; Llevada al cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0026**.

SEGUNDO: ADJUDICAR los **LOTES** especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la presente Licitación Pública Nacional, a las empresas de acuerdo al cuadro de adjudicación aprobado y firmado por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, del cual se da anexo a la presente acta formando parte íntegra de la misma.

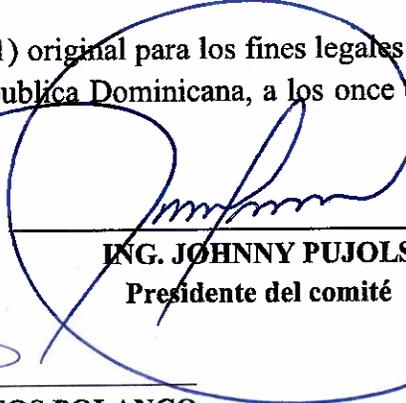
TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones del **INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DEL INABIE** notificar a los oferentes adjudicados y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del acta de la adjudicación.

CUARTO: ORDENAR a la unidad operativa de compras y contrataciones que la presente Resolución sea publicada en el portal transaccional www.comprasdominicanas.gov.do y a través del portal de transparencia www.inabie.gob.do.

QUINTO: INSTRUIR a la unidad operativa de compras y contrataciones que envíe de forma digital al Departamento Jurídico del **INABIE** las bases documentales de cada oferente adjudicado para la elaboración de los contratos de los oferentes que resultaron adjudicados en el proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0026**, de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

No habiendo otro punto que presentar se declaró cerrada la sesión, a las once y treinta (11:30 A.M.)

HECHO Y FIRMADO, en un (1) original para los fines legales correspondientes. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinte (2020)


ING. JOHNNY PUJOLS
Presidente del comité




LICDO. NELSON DE LOS SANTOS POLANCO
Director de Planificación y Desarrollo


LICDA. ISABEL MOREL MOREL
Directora Administrativa y Financiera


LIC. SERGIO PANTALEON DISLA
Asesor legal


LIC. FAUSTINO BONILLA MEDINA
Encargado de Oficina de Libre Acceso A la Información


Abogada. Ruth Esther Richardson Mendoza

Yo, _____ Abogado - Notario Público de los del
Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 3324 certifico y doy fe que las firmas que
aparecen más arriba fueron puestas en mi presencia por los señores **JOHNNY PUJOLS, ISABEL
MOREL MOREL, SERGIO PANTALEON DISLA, NELSON OSVALDO DE LOS SANTOS
POLANCO** y **FAUSTINO BONILLA MEDINA** de generales y calidades que constan, quienes me
manifestaron que lo hacían de manera libre y voluntaria siendo las mismas que usan en todos los actos de
su vida pública y privada. De todo lo que se puede dar entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo,
Distrito Nacional, República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinte
(2020).


NOTARIO PÚBLICO







INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTEL
Departamento de Compras y Contrataciones
 División de Licitaciones

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Confeción de Pantalones Escolares para el año escolar 2020-2021, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas

REF. INABIE-CCC-LPN-2019-0026

No.	CODIGOS	RAZON SOCIAL	RNC	LOTES ADJUDICADOS	CANT. DE LOTES ADJUDICADOS	CANT. ADJUDICADA (1,926 UNDS. POR LOTE) Y UN CANT. DE LOTES)	VALOR RD\$ TOTAL SIN ITBIS (RD\$648,326.00 POR LOTE) Y UN LOTE DE RD\$492,331.00	ITBIS	VALOR RD\$ TOTAL ADJUDICADO CON ITBIS	VALOR ANTICIPO (RD\$)	GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	VALOR GARANTIA BUEN USO ANTICIPO
1	PaM01 SDE-32	FACTORIA DE AMAIZ AMAZONA SRL	130866226	LOTE 1 AL 4	4	7,704	2,593,304.00	466,794.72	3,060,098.72	612,019.74	30,600.99	612,019.74
2	PaM02 SC-21	CONFECCIONES PRECISA ALVAREZ (CPA) EIRL	131219071	LOTE 5 AL 8	4	7,704	2,593,304.00	466,794.72	3,060,098.72	612,019.74	30,600.99	612,019.74
3	PaM03 SC-21	CONFECCIONES SUERO, SRL	131280137	LOTE 9 AL 10	2	3,852	1,296,652.00	233,397.36	1,530,049.36	306,009.87	15,300.49	306,009.87
4	PaM04 LA-32	NACHO INDUSTRIAL, SRL	122000331	LOTE 11 AL 19	9	17,334	5,834,934.00	1,050,288.12	6,885,222.12	1,377,044.42	68,852.22	1,377,044.42
5	PaM05 SDE-32	D" PAEZ XTREMO FASHION, SRL	131344072	LOTE 20 AL 21	2	3,852	1,296,652.00	233,397.36	1,530,049.36	306,009.87	15,300.49	306,009.87
6	PaM06 SDO-32	RENE AUGUSTO RIVAS MOSQUEA	046-0026969-2	LOTE 22 AL 26	5	9,650	3,241,630.00	583,493.40	3,825,123.40	765,024.68	38,251.23	765,024.68
7	PaM08 SDE-32	VANYHUM, SRL	131815822	LOTE 33 AL 34	2	3,852	1,296,652.00	233,397.36	1,530,049.36	306,009.87	15,300.49	306,009.87
8	PaM082 SDE-32	ELIDA OGANDO ARNO	001-0841674-0	LOTE 35 AL 36	2	3,852	1,296,652.00	233,397.36	1,530,049.36	306,009.87	15,300.49	306,009.87
9	PaM09 SDE-32	BEESCO, SRL	131112374	LOTE 37 AL 39	3	5,778	1,944,978.00	350,096.04	2,295,074.04	459,014.81	22,950.74	459,014.81
10	PaM11 SDO-32	STON BLUE, SRL	130774595	LOTE 40 AL 52	13	25,038	8,428,238.00	1,517,082.84	9,945,320.84	1,989,064.17	99,453.21	1,989,064.17
11	PaM13 SDE-32	RAONY INDUSTRIAL, SRL	132030542	LOTE 53 AL 54	2	3,852	1,296,652.00	233,397.36	1,530,049.36	306,009.87	15,300.49	306,009.87
12	PaM14 S-25	FASHION TEXTIL GROUP, SRL	130285675	LOTE 55 AL 76 Y 301	23	43,727	14,755,503.00	2,655,990.54	17,411,493.54	3,482,298.71	174,114.94	3,482,298.71
13	PaM15 S-25	THE ALLIANCE, SRL	130868204	LOTE 77 AL 87	11	21,186	7,131,586.00	1,283,685.48	8,415,271.48	1,683,054.30	84,152.71	1,683,054.30
14	PaM16 S-25	ADEIDA, SRL	130868239	LOTE 88 AL 96 Y 27 Y 28	11	21,186	7,131,586.00	1,283,685.48	8,415,271.48	1,683,054.30	84,152.71	1,683,054.30

F B

DADA

R

SPD

2012





INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Departamento de Compras y Contrataciones
División de Licitaciones

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Confeción de Pantalones Escolares para el año escolar 2020-2021, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas

REF. INABIE-CCC-LPN-2019-0026

No.	CODIGOS	RAZON SOCIAL	RNC	LOTES ADJUDICADOS	CANT. DE LOTES ADJUDICADOS	CANT. ADJUDICADA (1,926 UNDS. POR LOTE) Y UN CANT. DE LOTES)	VALOR RD\$ TOTAL SIN ITBIS (RD\$648,326.00 POR LOTE) Y UN LOTE DE RD\$492,331.00	ITBIS	VALOR RD\$ TOTAL ADJUDICADO CON ITBIS	VALOR ANTICIPO (RD\$)	GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	VALOR GARANTIA BUEN USO ANTICIPO
15	PaM17 SDE-32	MASTER UNLIMITED SRL	130368627	LOTE 97 AL 104	8	15,408	5,186,608.00	933,589.44	6,120,197.44	1,224,039.49	61,201.97	1,224,039.49
16	PaM18 SDE-32	IMPORTADORA ARECE, SRL	101624272	LOTE 105 AL 110	6	11,556	3,889,956.00	700,192.08	4,590,148.08	918,029.62	45,901.48	918,029.62
17	PaM19 SDO-32	ROSARIO CRUZ & ASOCIADOS, SRL	130768188	LOTE 111 AL 114	4	7,704	2,593,304.00	466,794.72	3,060,098.72	612,019.74	30,600.99	612,019.74
18	PaM20 SDO-32	LA FABRICA, SRL	122027582	LOTE 115 AL 127 Y 29 AL 31	16	30,816	10,373,216.00	1,867,178.88	12,240,394.88	2,448,078.98	122,403.95	2,448,078.98
19	PaM21 DN-01	GLOBO TEXTIL, SRL	131081401	LOTE 128 AL 130	3	5,778	1,944,978.00	350,096.04	2,295,074.04	459,014.81	22,950.74	459,014.81
20	PaM22 LV-13	HER CONFECCIONES, E.I.R.L.	131890776	LOTE 131 AL 132	2	3,852	1,296,652.00	233,397.36	1,530,049.36	306,009.87	15,300.49	306,009.87
21	PaM23 SDO-32	CAPBLUE STORE, SRL	131518745	LOTE 133 AL 134	2	3,852	1,296,652.00	233,397.36	1,530,049.36	306,009.87	15,300.49	306,009.87
22	PaM24 S-25	INDUSTRIA DEL YAQUE, SRL	102013195	LOTE 135 AL 146	12	23,112	7,779,912.00	1,400,384.16	9,180,296.16	1,836,059.23	91,802.96	1,836,059.23
23	PaM25 SDO-32	SUPLITODO TINTOR, SRL	131293052	LOTE 147 AL 149	3	5,778	1,944,978.00	350,096.04	2,295,074.04	459,014.81	22,950.74	459,014.81
24	PaM26 SDO-32	COMERCIAL GUANACASTE, SRL	130377448	LOTE 150 AL 152	3	5,778	1,944,978.00	350,096.04	2,295,074.04	459,014.81	22,950.74	459,014.81
25	PaM28 SDO-32	OSCAR ALFREDO MEDINA BALBI	402-0058126-8	LOTE 153 AL 155	3	5,778	1,944,978.00	350,096.04	2,295,074.04	459,014.81	22,950.74	459,014.81
26	PaM33 LA-32	KATIA MERCEDES BALBI DE MEDINA	056-0003611-0	LOTE 156 AL 156	1	1,926	648,326.00	116,698.68	765,024.68	153,004.94	7,650.25	153,004.94
27	PaM34 SDO-32	TRISQUEL SÁEZ RICHARDSON M. DUBA CENTRO SRL	131680879	LOTE 157 AL 159	3	5,778	1,944,978.00	350,096.04	2,295,074.04	459,014.81	22,950.74	459,014.81
28	PaM36 S-25		102338795	LOTE 161 AL 162	2	3,852	1,296,652.00	233,397.36	1,530,049.36	306,009.87	15,300.49	306,009.87

25/3
 SKD
 F B C M





INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Departamento de Compras y Contrataciones
División de Licitaciones

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Confección de Pantalones Escolares para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas

REF. INABIE-CCC-LPN-2019-0026

No.	CODIGOS	RAZON SOCIAL	RNC	LOTES ADJUDICADOS	CANT. DE LOTES ADJUDICADOS	CANT. ADJUDICADA (1,926 UNDS. POR CANT. DE LOTES)	VALOR RD\$ TOTAL SIN ITBIS (RD\$648,326.00 POR LOTE) Y UN LOTE DE RD\$492,331.00	ITBIS	VALOR RD\$ TOTAL ADJUDICADO CON ITBIS	VALOR ANTICIPO (RD\$)	GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	VALOR GARANTIA BUEN USO ANTICIPO
29	PaM37 S-25	LICAST INDUSTRIAL, SRL	130073201	LOTE 163 AL 165	3	5,778	1,944,978.00	350,096.04	2,295,074.04	459,014.81	22,950.74	459,014.81
30	PaM38 S-25	CREACIONES FLORIDA, SRL	102331391	LOTE 166 AL 169	4	7,704	2,593,304.00	466,794.72	3,060,098.72	612,019.74	30,600.99	612,019.74
31	PaM39 SDE-32	INVERSIONES TORIAN, SRL	130719004	LOTE 170 AL 172	3	5,778	1,944,978.00	350,096.04	2,295,074.04	459,014.81	22,950.74	459,014.81
32	PaM40 S-25	DACONO COMERCIAL, SRL	102014809	LOTE 173 AL 173	1	1,926	648,326.00	116,698.68	765,024.68	153,004.94	7,650.25	153,004.94
33	PaM41 SDO-32	AMELIA YNMACULADA MEDINA MARTE	051-0009180-9	LOTE 174 AL 174	1	1,926	648,326.00	116,698.68	765,024.68	153,004.94	7,650.25	153,004.94
34	PaM42 DN-01	JOSE YEREMI PEREZ REYES.	012-0074882-8	LOTE 175 AL 179	5	9,630	3,241,630.00	583,493.40	3,825,123.40	765,024.68	38,251.23	765,024.68
35	PaM43 S-25	LISSOMIL MANUFACTURING, SRL.	131349161	LOTE 180 AL 181	2	3,852	1,296,652.00	233,397.36	1,530,049.36	306,009.87	15,300.49	306,009.87
36	PaM44 S-25	SUPLILAT, SRL.	130935505	LOTE 182 AL 187	6	11,556	3,889,956.00	700,192.08	4,590,148.08	918,029.62	45,901.48	918,029.62
37	PaM47 AC-02	F & P COMERCIAL MULTISERVICE, SRL.	131206255	LOTES 188, 32, 160 Y 273 AL 275	6	11,556	3,889,956.00	700,192.08	4,590,148.08	918,029.62	45,901.48	918,029.62
38	PaM48 DN-01	CONFECIONES LOREALE, SRL.	131834841	LOTE 189 AL 190	2	3,852	1,296,652.00	233,397.36	1,530,049.36	306,009.87	15,300.49	306,009.87
39	PaM49 SDO-32	INTERSUN, SRL.	131040799	LOTE 191 AL 193	3	5,778	1,944,978.00	350,096.04	2,295,074.04	459,014.81	22,950.74	459,014.81
40	PaM50 SDE-32	LAUNDRY INDUSTRIAL DOMINICANA LID, SRL.	130806713	LOTE 194 AL 196	3	5,778	1,944,978.00	350,096.04	2,295,074.04	459,014.81	22,950.74	459,014.81
41	PaM52 S-25	GRUPO TEXTIL DE SANTIAGO GTS, SRL. CONFECIONES SAMMY S, SRL.	130553513	LOTE 197 AL 198	2	3,852	1,296,652.00	233,397.36	1,530,049.36	FALSE	15,300.49	FALSE
42	PaM53 S-25		102343022	LOTE 199 AL 205	7	13,482	4,538,282.00	816,890.76	5,355,172.76	1,071,034.55	53,551.73	1,071,034.55

Handwritten signatures and initials:
 SPS
 2023
 FBC
 FBC





INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Departamento de Compras y Contrataciones
División de Licitaciones



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Confección de Pantalones Escolares para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas

REF. INABIE-CCC-LPN-2019-0026

No.	CODIGOS	RAZON SOCIAL	RNC	LOTES ADJUDICADOS	CANT. DE LOTES ADJUDICADOS	CANT. ADJUDICADA (1,926 UNDS. POR CANT. DE LOTES)	VALOR RD\$ TOTAL SIN ITBIS (RD\$648,326.00 POR LOTE) Y UN LOTE DE RD\$492,331.00	ITBIS	VALOR RD\$ TOTAL ADJUDICADO CON ITBIS	VALOR ANTICIPO (RD\$)	GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	VALOR GARANTIA BUEN USO ANTICIPO
43	PaM54 S-25	SVE CARIBBEAN, SRL.	131129961	LOTE 206 AL 207	2	3,852	1,296,652.00	233,397.36	1,530,049.36	306,009.87	15,300.49	306,009.87
44	PaM56 SDO-32	EMPRESAS HMD, SRL.	131320882	LOTE 208 AL 209	2	3,852	1,296,652.00	233,397.36	1,530,049.36	306,009.87	15,300.49	306,009.87
45	PaM57 SDE-32	DIVONNE CONFECIONES, SRL.	131217397	LOTE 210 AL 212	3	5,778	1,944,978.00	350,096.04	2,295,074.04	459,014.81	22,950.74	459,014.81
46	PaM58 SDO-32	YSERZA MERCEDES PAPPATERRA GOMEZ	001-0914507-8	LOTE 213 AL 214	2	3,852	1,296,652.00	233,397.36	1,530,049.36	306,009.87	15,300.49	306,009.87
47	PaM59 SDO-32	FELIX ALBERTO VELOZ GOMEZ	001-0151186-3	LOTE 215 AL 218	4	7,704	2,593,304.00	466,794.72	3,060,098.72	612,019.74	30,600.99	612,019.74
48	PaM61 S-25	CONFECIONES ANAMIER, SRL.	131875882	LOTE 219 AL 221	3	5,778	1,944,978.00	350,096.04	2,295,074.04	459,014.81	22,950.74	459,014.81
49	PaM62 S-25	ALEXIS INDUSTRIAL, SRL.	130549389	LOTE 222 AL 226	5	9,630	3,241,630.00	583,493.40	3,825,123.40	765,024.68	38,251.23	765,024.68
50	PaM63 SDE-32	FONCH FASHION, SRL.	131884881	LOTE 227 AL 228 Y 276 AL 277	4	7,704	2,593,304.00	466,794.72	3,060,098.72	612,019.74	30,600.99	612,019.74
51	PaM64 DN-01	D MATRIX, SRL.	131504612	LOTE 229 AL 230	2	3,852	1,296,652.00	233,397.36	1,530,049.36	306,009.87	15,300.49	306,009.87
52	PaM65 SDE-32	GOOD MASTER INDUSTRIAL, SRL.	130722341	LOTE 231 AL 232	2	3,852	1,296,652.00	233,397.36	1,530,049.36	306,009.87	15,300.49	306,009.87
53	PaM66 SDE-32	SERGIO NUÑEZ DE LA CRUZ	001-0393697-7	LOTE 233 AL 234	2	3,852	1,296,652.00	233,397.36	1,530,049.36	306,009.87	15,300.49	306,009.87
54	PaM67 N-03	JEFFREY IMPORT, SRL.	130918945	LOTE 235 AL 238	4	7,704	2,593,304.00	466,794.72	3,060,098.72	612,019.74	30,600.99	612,019.74
55	PaM68 SDE	ENLACE GRAFICO GUZMAN, SRL.	131259464	LOTE 239 AL 240	2	3,852	1,296,652.00	233,397.36	1,530,049.36	306,009.87	15,300.49	306,009.87
56	PaM69 P-02	ALEJANDRO MARTE RAMIREZ	010-0047692-7	LOTE 241 AL 242	2	3,852	1,296,652.00	233,397.36	1,530,049.36	306,009.87	15,300.49	306,009.87

Handwritten signatures and initials: *SPD*, *2017*, *SPD*, *DMR*, *F-BM*





INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Departamento de Compras y Contrataciones
División de Licitaciones

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Confección de Pantalones Escolares para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), no adheridas al Régimen de Zonas Francas

REF. INABIE-CCC-LPN-2019-0026

No.	CODIGOS	RAZON SOCIAL	RNC	LOTES ADJUDICADOS	CANT. DE LOTES ADJUDICADOS	CANT. ADJUDICADA (1,926 UNDS. POR CANT. DE LOTES)	VALOR RDS TOTAL SIN ITBIS (RDS\$648,326.00 POR LOTE) Y UN LOTE DE RDS\$492,331.00	ITBIS	VALOR RDS TOTAL ADJUDICADO CON ITBIS	VALOR ANTICIPO (RDS)	GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	VALOR GARANTIA BUEN USO ANTICIPO
57	PaM70 SDE-32	MUNDI FASHION CENTER, SRL.	131486576	LOTE 243 AL 245	3	5,778	1,944,978.00	350,096.04	2,295,074.04	459,014.81	22,950.74	459,014.81
58	PaM71 HMR-30	UNIFORMES COMERCIALES, SRL.	131253679	LOTE 246 AL 247	2	3,852	1,296,652.00	233,397.36	1,530,049.36	306,009.87	15,300.49	306,009.87
59	PaM72 DN-01	MENDOZA ESPINAL & ASOCIADOS, SRL.	124021316	LOTE 248 AL 251	4	7,704	2,593,304.00	466,794.72	3,060,098.72	612,019.74	30,600.99	612,019.74
60	PaM73 SDN-32	LARXIMAR CORPORATION, SRL.	131345522	LOTE 252 AL 253	2	3,852	1,296,652.00	233,397.36	1,530,049.36	306,009.87	15,300.49	306,009.87
61	PaM74 SDE-32	FERPITI INDUSTRIAL, SRL.	131242587	LOTE 254 AL 255	2	3,852	1,296,652.00	233,397.36	1,530,049.36	306,009.87	15,300.49	306,009.87
62	PaM75 SDE-32	SERIE EN LINEA YSRAGO, SRL.	131132324	LOTE 256 AL 261	6	11,556	3,889,956.00	700,192.08	4,590,148.08	918,029.62	45,901.48	918,029.62
63	PaM76 SDN-32	UNIFORMES EMPRESARIALES DIEFER, SRL.	130871396	LOTE 262 AL 265	4	7,704	2,593,304.00	466,794.72	3,060,098.72	612,019.74	30,600.99	612,019.74
64	PaM83 SDE-32	ISENIA DEPORTES Y MAS, SRL.	131113788	LOTE 266 AL 270	5	9,630	3,241,630.00	583,493.40	3,825,123.40	765,024.68	38,251.23	765,024.68
65	PaM84 SDN-32	CONFECCIONES ROCCYM, SRL.	131162282	LOTE 271 AL 272	2	3,852	1,296,652.00	233,397.36	1,530,049.36	306,009.87	15,300.49	306,009.87
TOTALES									212,492,786.94	42,192,547.52	2,124,927.87	42,192,547.52



D/O
LIC. NELSON O. DE LOS SANTOS POLANCO
 DIRECTOR DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

[Signature]
LIC. SERGIO PANTALEON DISLA
 ASESOR LEGAL

[Signature]
LICDA. ISABEL MOREL MOREL
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

[Signature]
LIC. FAUSTINO BONILLA MEDINA
 ENCARGADO OFICINA LIBRE ACCESO A LA INFORMACION

[Signature]
ING. JOHNNY PUJOLS
 PRESIDENTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

